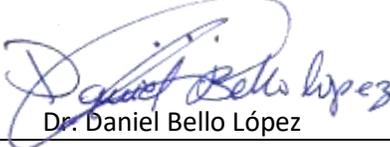


# GUIA CARATULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL
II.- La identificación del Documento.	VP_ Acta 2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y número de páginas en donde se encuentra la información testada.	<b>DATOS IDENTIFICATIVOS:</b> VP_ Acta 2024, págs. 3, 4 y 5.
IV.- Fundamento legal y motivación	CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023, CON FUNDAMENTACIÓN DEL ARTICULO 60, FRACCIÓN III, 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 3, FRACCIÓN X, 12, 13, 14 Y 42 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DEL A LLAVE. POR TRATARSE DE DATOS IDENTIFICATIVOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, ASÍ COMO DE DATOS PATRIMONIALES Y LABORALES VINCULADOS AL DECLARANTE QUE DE REVELARSE PODRÍA AFECTAR SU INTIMIDAD; POR ESTA RAZÓN ES NECESARIO QUE ESTE COMITÉ APRUEBE LAS VERSIONES PÚBLICA, POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE COMO EL NOMBRE DE LOS ALUMNOS y MATRÍCULA.
V.- Firma autógrafa del Titular:	 Dr. Daniel Bello López
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	28 de Noviembre de 2024 No. 48/2024 Extraordinaria
VII Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

En apego a las atribuciones que se le confieren en términos de los Artículos 71 y 72 de la Ley Orgánica en vigor, el que suscribe, Secretario de la Universidad Veracruzana Intercultural, da fe de lo que a continuación se describe: -----

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y reunidos mediante el sistema de videoconferencia en tiempo real, el Dr. Daniel Bello López y el Mtro. Edgar Sánchez Martínez, Director General y Secretario de la Universidad Veracruzana Intercultural respectivamente; la Mtra. Alma Hidalgo Alvarado, Coordinadora de la Sede Regional Huasteca; el Mtro. Malaquías Sánchez Rosales, Coordinador de la Sede Regional Grandes Montañas; el Dr. Sadid Pérez Vázquez, Coordinador de la Sede Regional Las Selvas, el Ing. Humberto Hernández Eslava, Coordinador de la Sede Regional Xalapa, la Dra. Adriana Aurora Ávila Pardo, Consejera Universitaria Maestra y la C. Ana Castillo Hernández, Consejera Alumna de la UV Intercultural, todas y todos miembros del Consejo e Planeación de la Universidad Veracruzana Intercultural, órgano equivalente al H. Consejo Técnico, con el objeto de tratar, el siguiente Orden del Día: -----

**Primero.** Lista de Asistencia. -----

**Segundo.** Solicitud de dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior por motivo de agenda. -----

**Tercero.** Definición de perfiles de plazas de Docente de Tiempo Completo a convocar en la próxima ----- convocatoria que emita la Universidad Veracruzana. -----

**Cuarto.** Asuntos escolares. -----

**Quinto.** Asuntos generales. -----

**P R I M E R O.** Con la anuencia del Director General, el Secretario lleva a cabo el pase de lista, contabilizándose 8 (ocho) asistentes de un total de 9 (nueve) nueve miembros, por lo que se obtuvo el quorum legal para sesionar de conformidad a la normatividad institucional. -----

**S E G U N D O.** Una vez avalado el orden del día por unanimidad, el Secretario reitera la dispensa de la lectura del acta de la sesión inmediata anterior por motivo de agenda de la dirección general, llegando al siguiente **ACUERDO:** Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión inmediata anterior, quedando avalados todos los acuerdos contenidos en el documento para los efectos de gestión conducentes que fueron notificados. -----

Entre los asuntos propuestos en el orden del día, se da inicio al **TERCER** punto, en donde se presenta la propuesta de ajuste del perfil académico para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Docente (IPPL) en la Sede Regional Huasteca, para ser incluida por tercera ocasión en la próxima convocatoria que se emita por parte de la Institución, en atención al Título Tercero, Capítulo I, Artículo 58, Fracción IV bis., del Estatuto del Personal Académico vigente. Después de contextualizar la situación relativa al motivo por el que sigue vacante (resultado no favorable), y justificar la necesidad de incorporación de este renglón vacante en nuestra entidad, específicamente en la Sede Regional Huasteca se llevó a cabo la discusión de la propuesta a modificar, con base a los criterios de índole académico y a las recomendaciones emitidas por el Área Académica correspondiente, y los requisitos de carácter administrativos y normativos aplicables al caso y de las recomendaciones de la Secretaría Académica a la conformación de dicho perfil, por lo que este órgano colegiado se manifiesta a favor del fortalecimiento de los programas educativos y carga académica diversificada en docencia integrada en la programación académica en curso de aprobación del periodo febrero-julio 2025 (202551) y que actualmente es cubierta por designación temporal, y por periodo escolar agosto 2024-enero 2025 que se ofrecerá en la Sede y por tanto, ya se cuenta con una planeación de proyección anual definida por el conjunto de experiencias educativas vacantes frente a grupo y que



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

contemplará un promedio de 20 HSM, además de la diversificación de carga en investigación, tutorías, asesorías, gestión y vinculación académica, por lo que después del análisis de la necesidad académica en Sede se llega a la definición del siguiente perfil académico: -----

“Licenciatura en Antropología; Antropología Lingüística, Lingüística o en Gestión Intercultural para el Desarrollo; Maestría en Diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje o Maestría en el área de las ciencias de la educación, preferentemente en el campo de las tecnologías aplicadas a la educación; experiencia docente en educación intercultural y/o en enseñanza del náhuatl en instituciones de Educación Superior; preferentemente con certificación de la lengua náhuatl; con experiencia profesional relacionada con el perfil convocado.” -----

**ACUERDO:** se avala por unanimidad la definición del perfil académico a convocar para que se ocupe la Plaza de Tiempo Completo como Docente (IPPL) en la Sede Regional Huasteca, dependiente de la Universidad Veracruzana Intercultural, tal y como se describe a continuación: -----

**“Licenciatura en Antropología; Antropología Lingüística, Lingüística o en Gestión Intercultural para el Desarrollo; Maestría en Diseño de Entornos Virtuales de Aprendizaje o Maestría en el área de las ciencias de la educación, preferentemente en el campo de las tecnologías aplicadas a la educación; experiencia docente en educación intercultural y/o en enseñanza del náhuatl en instituciones de Educación Superior; preferentemente con certificación de la lengua náhuatl; con experiencia profesional relacionada con el perfil convocado.” -----**

En el mismo **TERCER** punto de los asuntos propuestos en el orden del día, en donde se presenta la propuesta de ajuste del perfil académico para ocupar la Plaza de Tiempo Completo como Docente (IPPL) en la Sede Regional Totonacapan, para ser incluida en la próxima convocatoria que se emita por parte de la Institución, en atención al Título Tercero, Capítulo I, Artículo 58, Fracción IV bis., del Estatuto del Personal Académico vigente. Después de contextualizar los motivos por los que se plantea la necesidad de gestión de una plaza de docente de tiempo completo para fortalecer el programa educativo de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, destacando la matrícula atendida en este PE y que no se cuenta con ningún PTC adscrito al mismo y de las principales recomendaciones del organismo de acreditación externa que recibió el PE y con el que se alcanzara la acreditación nacional e internacional de calidad, entre otros aspectos, se justifica la necesidad de incorporación de este renglón vacante en nuestra entidad, específicamente en la Sede Regional Totonacapan, en el PE de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico, por lo que se llevó a cabo la discusión de la propuesta, con base a los criterios de índole académico y a las recomendaciones emitidas por el Área Académica de Humanidades, y los requisitos de carácter administrativos y normativos aplicables al caso y de las recomendaciones de la Secretaría Académica a la conformación de dicho perfil, por lo que este órgano colegiado se manifiesta a favor del fortalecimiento de los programas educativos y carga académica diversificada en docencia que se ofrecerá en la Sede con un promedio de 20 HSM, además de la diversificación de carga en investigación, tutorías, asesorías, gestión y vinculación académica, por lo que después del análisis y discusión de las necesidades académicas y perfil requerido, se integra el siguiente perfil académico: -----

“Licenciatura en Derecho o Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico; Maestría en Derecho o afín a las ciencias auxiliares del Derecho; experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, preferentemente en la enseñanza del derecho en modalidad mixta y educación intercultural; de preferencia con certificación en alguna lengua originaria del norte de Veracruz o hablante y experiencia profesional.” ---



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

**ACUERDO:** se avala por mayoría con cinco votos a favor, dos abstenciones y uno en contra, la definición del perfil académico a convocar para la ocupación de la Plaza de Tiempo Completo como Docente (IPPL) en la Licenciatura de Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico de la Sede Regional Totonacapan, dependiente de la Universidad Veracruzana Intercultural, tal y como se describe a continuación: **“Licenciatura en Derecho o Derecho con Enfoque de Pluralismo Jurídico; Maestría en Derecho o afín a las ciencias auxiliares del Derecho; experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, preferentemente en la enseñanza del derecho en modalidad mixta y educación intercultural; de preferencia con certificación en alguna lengua originaria del norte de Veracruz o hablante y experiencia profesional.”** -----

Entre los asuntos propuestos en el orden del día, se da inicio al **Cuarto** punto relativo a los **Asuntos Escolares**, los cuales requieren del acuerdo correspondiente para su resolución durante el presente periodo escolar agosto 2024-enero 2025, siendo relativos a situaciones de escolaridad de alumnos y alumnas de las distintas Sedes Regionales que requieren del aval por parte de este órgano colegiado, mismos que a continuación se enuncian: -----

MATRICULA	NOMBRE	PROGRAMA	SEDE	SOLITUD
N1 - ELIMINADO	N2 - ELIMINADO	DPLU-16-M-CR	Espinal	Solicita inscripción extemporánea a la EE Servicio Social con NRC 96321. Se identifica que el alumnos en cuestión, llevó a cabo la inscripción administrativa al periodo escolar agosto 2024-enero 2025 de conformidad a los tiempos estipulados en la calendarización institucional, reportando desde la Sede que el alumno ha estado asistiendo a la EE del Servicio Social. Sin embargo, se detecta que el alumno no tiene el registro de inscripción académica en la EE del Servicio Social en cuestión, solicitando la autorización de inscripción académica extemporánea. <b>ACUERDO:</b> Se otorga el aval para llevar a cabo la gestión que favorezca la inscripción extemporánea en la EE del SS NRC 93321 del PE DPLU-16-M-CR a cargo de la Mtra. Maribel Olarte García, número de personal 48552
		AGSA-20-M-CR	Xalapa	Solicita baja Temporal Extemporánea del periodo 202501. Quien expone la necesidad de atender asuntos relacionados con aspectos de salud a nivel familiar. <b>ACUERDO</b> Se avala la gestión para que se lleve a cabo la baja temporal extemporánea por el periodo escolar agosto 2024-enero 2025. Se informa que la alumna está recurriendo a su segunda baja temporal por periodo, por lo que ya no tendrá esta opción en adelante para la carrera en Agroecología y Soberanía Alimentaria, considerando que se encuentra en riesgo académico.
		AGSA-20-M-CR	Xalapa	Solicita baja de la EE Taller de pintura y dibujo con NRC 31079, debido a que se imparte en la ciudad de Coatepec y el horario de salida, finalmente no le permite al alumno poder tomar el último camión que lo traslada a su domicilio particular en la comunidad de Apazapan, Veracruz. El alumno informó que todos los días se traslada a su domicilio vía Coatepec, sin embargo, los tiempos traslados e inseguridad en estas zonas, le llevan a hacer esta petición, además de que no se trata de una EE disciplinaria o determinante en su formación ya que la toma como AFEL. <b>ACUERDO:</b> Se avala la petición para las gestiones conducentes.



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

N3-ELIMINADO	N4-ELIMINADO 1	AGSA-20-M-CR	Xalapa	Solicita Baja extemporánea de la EE "Arte popular" con NRC 12545, debido a que requirió ajustes en su inscripción académica. El alumno pertenece a la sección que fue reubicada para tomar sus clases en aula facilitada en la Facultad de Contaduría y Administración en la Zona Universitaria de esta ciudad capital. ACUERDO: Se avala la petición del alumno, ya que efectivamente ha sido necesario llevar a cabo ajustes a nivel de logística, y se trata de una EE del AFEL que puede ser cursada en otro momento de la trayectoria escolar, <b>ACUERDO:</b> Se avala la petición para las gestiones conducentes.
		DPLU-16-M-CR	Espinal	Se detecta omisión en la aplicación y presentación del examen de última oportunidad de la experiencia educativa "Derechos sexuales y reproductivos", experiencia educativa del plan de estudios de la carrera de "Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico", el cual debió aplicarse en el periodo agosto 2023-enero 2024, debido a que fue cursado durante el periodo escolar intersemestral de verano 2023 (202388). La alumna realizó inscripción en los periodos escolares febrero-julio 2024 (202451) y en el actual periodo escolar agosto 2024-enero 2025 (202501) y a la fecha se encuentra pendiente. <b>ACUERDO:</b> Se avala llevar a cabo las gestiones que permitan a la alumna, presentar un examen extemporáneo de última oportunidad, conforme a los procedimientos normativos y efectos conducentes al lugar, en el entendido de que la aprobación permite a la alumna continuar con la carrera y la reprobación es causal de baja definitiva del programa. En caso de que proceda la autorización, el jurado para el examen de última oportunidad extemporáneo será aplicado por la Mtra. Dalia Xiomara Ceballos Romero y el Lic. Ricardo Flores Rodríguez.
		GEIN-21-M-CR	Huasteca	Solicitud de baja temporal extemporánea del periodo 202501, por motivos relacionados con la salud y de carácter económico. <b>ACUERDO</b> Se avala la gestión para que se lleve a cabo la baja temporal extemporánea por el periodo escolar agosto 2024-enero 2025.
		GIDE-05-E-CR	Grandes Montañas	Solicitud de corrección de calificación por parte de la titular de la Experiencia Recepcional NRC 51315, Mtra. Norma Edith Loeza García, docente con número de personal 30507 con adscripción a la Sede Regional Grandes Montañas dependiente de la UV Intercultural, petición que realiza a través de oficio número 432/UVI/2024, toda vez que llevó a cabo el cierre del acta de calificación con folio G51315A, serie 24 en la que asentó por error de manera involuntaria, la calificación "Sin derecho (S/D)", cuando debía permanecer sin movimiento, es decir, conservar la nota "Sin calificación" (S/C), ya que se encuentra en segunda inscripción pero con inscripción a un año de conformidad al EA2008, por lo que el cierre de la misma tiene como opción hacia el final del periodo escolar agosto 2024-enero 2025. Este órgano colegiado <b>ACUERDA</b> que por tratarse de un tema no imputable a la alumna, se realicen las gestiones ante la Dirección de Servicios Escolares para la cancelación del registro en favor de la escolaridad de la interesada y se mantenga como S/C por lo que resta del periodo agosto 2024-enero 2025, en el entendido de que se deberá realizar la evaluación y registro final de la calificación



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

				que se obtenga, quedando avalado para su gestión ante las instancias correspondientes.
N5 - ELIMINADO	N6 - ELIMINADO	GIDE-05-E-CR	Las Selvas	Alumna que solicita equivalencia de la EE "Lenguas nacionales" de la Licenciatura de Gestión Intercultural para el Desarrollo por la EE "Diversidad Cultural y Lingüística" de la Licenciatura en Derecho con enfoque de Pluralismo Jurídico que se ofrece en la misma Sede Regional Totonacapan, acción que permite regularizar la trayectoria escolar de la alumna en la carrera de Gestión Intercultural para el desarrollo que está en la última fase de cierre por cambio de plan de estudios. <b>ACUERDO:</b> Se avala la equivalencia solicitada para los efectos conducentes.
		GIDE-05-E-CR	Huasteca	La alumna solicita la equivalencia en las experiencias educativas de "Lengua local" y "Cosmovisiones" que no cursó y acreditó en el periodo en el que se ofertaron por última vez, de conformidad a la trayectoria escolar estándar de la carrera de Gestión Intercultural para el Desarrollo, las cuales dejaron de ofertarse por cambio de plan de estudios. <b>ACUERDO:</b> De conformidad al nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Gestión Intercultural, los contenidos de las EE de GIDE en cuestión no son equivalentes con las EE del PE GEIN y no se volverán a ofertar los cursos en mención, por lo que lo conducente aplicable, en caso de convenirle a la alumna es el cambio de carrera por la vía de la equivalencia en la hipótesis de que cumple con los requisitos normativos como es la acreditación del 100% de los créditos del AFBG, el 12% de los créditos de la carrera de cursa y no encontrarse en baja definitiva por motivo de escolaridad. Si lo propuesto es conveniente para la alumna, se sugiere llevar el proceso de solicitud de matrícula y generar el dictamen de equivalencia por las EE y créditos que procedan para el AFBG, las disciplinarias que procedan y las optativas y de AFEL para el periodo de febrero 2025.
		DPLU-16-M-CR	Espinal	Solicita la revalidación de las dos experiencias educativas de elección libre que cursó durante el intersemestral intrarregional 202388 que se llevó a cabo en la ciudad de Xalapa. <b>ACUERDO:</b> Se avala la equivalencia de las EE acreditadas durante la movilidad intrarregional para ser incluidas en el cardex académico, periodo 202388, mismas que a continuación se enuncian para fines de registro y efectos conducentes: "Derechos Sexuales y Reproductivos" Materia DPDH, curso 28008, periodo 202388 y, "Mediación lingüística para el acceso a los servicios públicos" Materia DPLE, curso 28006, periodo 202388.
		DPLU-16-M-CR	Espinal	Solicita la revalidación de las dos experiencias educativas de elección libre que cursó durante el intersemestral intrarregional 202388 que se llevó a cabo en la ciudad de Xalapa. <b>ACUERDO:</b> Se avala la equivalencia de las EE acreditadas durante la movilidad intrarregional para ser incluidas en el cardex académico, periodo 202388, mismas que a continuación se enuncian para fines de registro y efectos conducentes: "Derechos Sexuales y Reproductivos" Materia DPDH, curso 28008, periodo 202388 y, "Mediación lingüística para el acceso a los servicios públicos" Materia DPLE, curso 28006, periodo 202388.



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

**CUARTO.** Dentro de los **ASUNTOS GENERALES**, se atiende e integra para ratificación lo correspondiente al tema relacionado con los procesos llevados a cabo para la operatividad de las experiencias educativas del Área de Formación Básica General y del de las experiencias educativas optativas, y de las experiencias educativas del Área de Formación Electiva que se ofrecen por parte de la Entidad y que ha sido necesario trabajar y reorientar en su operación en apego a los nuevos sistemas y procesos normativos que regulan y articulan a nivel escolar, financiero y laboral, por determinar los más significativos en el nuevo orden institucional, toda vez que los esfuerzos de operatividad académica con el apoyo de la herramienta electrónica derivada del SIIU con la denominación Módulo de Programación Académica (MPA) han permitido ajustar y cruzar información entre las diferentes entidades y dependencias participantes, en donde el caso de nuestra entidad ha permitido observar las convergencias y las diferencias en el tema de la PA y por tanto, los asuntos escolares y de reconocimiento de carga y posibles impactos presupuestales que han sido atendidos hasta el periodo escolar agosto 2024-enero 2025 en curso tal y como se han venido proyectando, sin embargo, para el periodo escolar febrero-julio 2025 y el intersemestral de invierno en enero de 2025 (202548), es necesario replantear la programación conforme a las recomendaciones establecidas el 23 de abril del 2024 en la sala de Juntas de la SAF, donde asistieron representantes de la Secretaría Académica, la DGAE, el Centro de Idiomas y Autoacceso, la Dirección del AFBG, la Dirección General de Desarrollo Académico y las Áreas Académicas Económico Administrativa y la de Ciencias Biológicas y Agropecuarias y la UV Intercultural, y continuar con los trabajo de PA en beneficio de la formación académica de los y las estudiantes. Para el caso del AFEL, a partir del oficio No. DGDAIE/219/2024, signado por la titular Dra. Elizabeth Ocampo Gómez, se puso a la vista un reporte de experiencias educativas del Área de Formación de Elección Libre (AFEL) adscritas a nuestra entidad solicitando el apoyo para indicar cuáles EE del AFEL se mantienen vigentes en el catálogo dependiente de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa y, con ello, iniciar un proceso de actualización a fin de que puedan continuar ofertándose en los siguientes periodos escolares. La notificación contempló las siguientes EE: -----

- UNAP 80002 "México país pluricultural" -----
- UNAP 80003 "Interculturalidad y género" -----
- UVIT 80001 "Expresiones del arte totonaco" -----
- UVIT 80002 "Estadística aplicada a estudios interculturales" -----
- UVIT 80003 "Promoción y difusión de la cultura popular" -----
- UVIT 80004 "Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad" -----
- UVIT 80005 "Medios de vida sostenible frente al colapso civilizatorio" -----

Después de realizar un primer análisis de la oferta educativa que se ha venido implementando en la entidad, se reconoce en un primer lugar, que la oferta educativa del AFEL que se ofrece en la Universidad Veracruzana Intercultural debe ser considerada una fortaleza académica a nivel de entidad, de área académica e institucional, ya que por una parte se presenta como una opción a la formación integral de los alumnos y alumnas de nuestros programas educativos adscritos a las distintas Sedes Regionales y a nivel Regional e Institucional, ya que entre los años 2021, 2022, 2023 y lo que va del 2024 se han atendido un total de 1524 alumnos, que provienen de 77 (setenta y siete) programas educativos distintos en los que los alumnos se han acercado, y por otro lado, a nivel del plan de trabajo de la actual gestión rectoral del Dr. Martín G. Aguilar Sánchez al contribuir en los ejes relativos a la transversalización de los contenidos relativos a la Interculturalidad, los derechos humanos, la revitalización de las lenguas originarias, la sustentabilidad y género, entre otros aspectos de carácter disciplinarios, inter y multidisciplinarios. Se agrega para fines de



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

registro, la tabla con los datos del periodo mencionado. -----  
-----  
-----  
-----

**MATRÍCULA AFEL ATENDIDA EN UVI POR AÑO Y EXPERIENCIA EDUCATIVA**

EXPERIENCIA EDUCATIVA	AÑO				TOTAL
	2021	2022	2023	2024	
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	0	0	27	0	27
DIVERSIDAD CULTURAL	125	137	101	73	436
INTERCULTURALIDAD Y GÉNERO	136	49	87	48	320
MÉXICO: PAÍS PLURICULTURAL	247	217	130	147	741
TOTAL	508	403	345	268	1524
PROGRAMAS EDUCATIVOS ATENDIDOS	77				

ACUERDO: El análisis relativo a la petición, deriva, en un primer momento, a reconocer y ratificar como una fortaleza académica el hecho de que la UV Intercultural, mantenga el estatus y la posibilidad de seguir generando y ofreciendo experiencias educativas *ex profeso* para ser impartidas como parte del Área de Formación de Elección Libre (AFEL) desarrolladas en la UV Intercultural, reconociendo los procesos establecidos por las dependencias participantes, por lo que se solicita mantener en el catálogo de esta entidad, a través la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, con las EE que a continuación se detallan: -----

- UNAP 80002 “México país pluricultural” -----
- UNAP 80003 “Interculturalidad y género” -----
- UVIT 80001 “Expresiones del arte totonaco” -----
- UVIT 80003 “Promoción y difusión de la cultura popular” -----
- UVIT 80004 “Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad” -----
- UVIT 80005 “Medios de vida sostenible frente al colapso civilizatorio” -----

De la lista anteriormente descrita, las EE UVIT 80003; UVIT 80004 y UVIT 80005 son de reciente creación, por lo que no requerirán entrar en el proceso de revisión de manera inmediata, dada las indicaciones emitidas mediante oficio por parte de la DGDAeIE, pero entrarán en esta fase conforme a los procesos de programación a fin de que se mantengan actualizadas conforme a la periodicidad indicada. En tanto, conforme a la oferta educativa intrarregional proyectada para el próximo periodo escolar de invierno de enero 2025 (202548) que se ha venido implementando entre la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) y la UV Intercultural se ACUERDA, la oferta de la EE AFEL UVIT 80005 “Medios de vida sostenible frente al colapso civilizatorio”, el cual no requiere de actualización por tratarse de una EE de reciente creación, la cual será impartida en la Región Orizaba-Córdoba, en la Sede Regional Grandes Montañas, en Tequila, Veracruz, México. El nombre del docente es el Mtro. Lorenzo Abel León Diez, Técnico Académico T.C, con adscripción en el Centro de EcoAlfabetización y Diálogo de Saberes, académico invitado que lo imparta como complemento de carga (CC), por lo que no habrá impacto presupuestal. -----



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

Las EE que serán contempladas para evaluación con fines de actualización o modificación son: UNAP 80002; UNAP 80003 y UVIT 80001, siendo esta última la que requerirá de una evaluación y actualización más exhaustiva y detallada por lo que no se considera la posibilidad de ser ofertada en el corto plazo, pero sí es importante mantener en el catálogo, por lo que será turnada a la Sede Regional Totonacapan, para que sea revisada, discutida y en su caso, actualizada tanto a nivel de contenidos, como a nivel de operatividad académica dados los antecedentes de la propuesta, que requirió de condiciones para su desarrollo fuera de las instalaciones de la Sede Regional y con el apoyo de entes y personal externos a la universidad. En este acuerdo se contempla y ratifica la solicitud para que sea excluida del catálogo de AFEL, la experiencia educativa con código UVIT 80002 “Estadística aplicada a estudios interculturales”, la cual es relevante, pertinente, y de gran utilidad en el contexto académico y la investigación, siendo esto una de las principales razones académicas por las que fue incluida como experiencia educativa disciplinaria perteneciente a los planes de estudios de las licenciaturas en “Agroecología y Soberanía Alimentaria” oferta educativa de reciente creación, y en la de “Gestión Intercultural”, oferta educativa que pertenece a oferta resultado del proceso de rediseño del plan de estudios que reemplaza el PE de Gestión Intercultural para el Desarrollo. -----

En este mismo ACUERDO se ratifican los avales académicos relativos a las actualizaciones llevadas a cabo de las siguientes EE: -----

En cuanto a la EE UNAP 80002 “México país pluricultural”, la Mtra. Fabiola Cruz Márquez apoya en atención a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa relativa a la contribución de la meta institucional 1.6.3.1 que dicta alcanzar “Un catálogo de experiencias educativas del AFEL actualizado para el segundo periodo del 2024”, compartiendo la propuesta de actualización correspondiente al programa de la experiencia educativa de “México País Pluricultural”, cuya versión más actual, efectivamente corresponde al programa elaborado y aprobado en las instancias correspondientes en al año 2018, es decir, rebasaba los 5 años de elaboración, motivo por el que efectivamente se considera pertinente y oportuna una actualización, ya que el tópico sigue siendo vigente, pertinente y relevante como opción de formación académica mediante la oferta educativa para los y las estudiantes que buscan una opción formativa a través del AFEL. -----

En relación a la actualización, se compartió la propuesta de los saberes teóricos que se integran a manera de actualización del programa, el cual fue puesto a la vista a través de correo electrónico del profesorado, para que en el caso de existir recomendaciones, se otorga la apertura y el margen para integrar las consideraciones de los docentes que también fueron citados en el correo enviado por la Secretaría de la UV Intercultural. Después de Propuesta de actualización saberes teóricos, se enuncian en los siguientes temas: La unidad I, se conserva sin modificación, mientras que en la Unidad II se incorporan los siguientes temas: Territorio- comunidad -----

Reivindicación étnica -----

Grupos vulnerables, población indígena, población afroamericana, otras minorías, inclusión social, discapacidad, la mujer en el territorio, inequidad, violencia y justicia -----

Acceso y oportunidad -----

Transformaciones sociales -----

En la unidad III, se adicionan: -----

Desarrollo Sostenible en América Latina -----

La transmisión intergeneracional de saberes. -----



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

Finalmente se determina que independientemente de la incorporación de contenidos, los créditos y HSM se mantienen con el mismo valor, lo cual de acuerdo con las indicaciones del Departamento son viables. -----  
ACUERDO: Se avala por unanimidad la actualización planteada para el programa de la experiencia educativa UNAP 80002 “México país pluricultural”, actividad llevada a cabo por parte de la Mtra. Fabiola Cruz Márquez apoya en atención a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa relativa a la contribución de la meta institucional 1.6.3.1 que dicta alcanzar “Un catálogo de experiencias educativas del AFEL actualizado para el segundo periodo del 2024”, y se imparta durante el periodo escolar febrero-julio 2025, por lo que ha sido configurado en el Módulo de Programación Académica (MPA) 202551. -----

En cuanto a la EE UNAP 80003 “Interculturalidad y género”, el Lic. Ricardo Flores Rodríguez, se suma en la colaboración y atención a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa relativa a la contribución de la meta institucional 1.6.3.1 que dicta alcanzar “Un catálogo de experiencias educativas del AFEL actualizado para el segundo periodo del 2024”, compartiendo la propuesta de actualización correspondiente al programa de la experiencia educativa de “Interculturalidad y Género”, cuya versión más actual, efectivamente corresponde al programa elaborado y aprobado en las instancias correspondientes al 9 de abril de 2012, y con una actualización, según programa de la EE, en junio de 2017, es decir, rebasa los 5 años de elaboración, motivo por el que efectivamente se considera pertinente y oportuna una actualización, ya que el tópico sigue siendo vigente, pertinente y relevante como opción de formación académica mediante la oferta educativa de los y las estudiantes que buscan una opción formativa a través del AFEL, que además se alinea directamente con las metas institucional de la actual gestión rectoral. -----

En relación a la actualización, el Mtro. Flores compartió su propuesta, misma que contempla que: “La EE se estructura sobre tres ejes de análisis: 1. Acciones colectivas y luchas por el reconocimiento de los derechos; 2. Interseccionalidad; 3. Sistemas de dominación y construcción de identidades [...] Para el abordaje de esta EE se tomó la decisión de incorporar un eje 0 al que se denominó “aproximación a la noción de cultura e identidad, Género e Interculturalidad; y Movimientos Sociales” [...] Esta decisión obedece a dos situaciones muy peculiares: a) Una está relacionado a los perfiles disciplinares de los estudiantes. B) Poca o nula referencia conceptual del área de la Ciencias Sociales en sus trayectorias académicas [...] Para ello se hace necesario abordar la noción de *Identidad Individual y Colectiva* y, por otro lado, la *noción de cultura*. Así mismo se afronta la noción de *Género, Identidad de género* y de *la interculturalidad* (crítica). Por último, se bosqueja la idea de *movimientos sociales*, por el origen de estos enfoques que tienen una larga trayectoria social, política e histórica en el transcurso de la humanidad.

Estas nociones son consideradas básicas como herramientas conceptuales para entender y comprender los subsecuentes temas. Por ejemplo, en la propuesta del programa no se hace presencia de análisis de las nociones de Género ni del enfoque intercultural (ahora con las nuevas propuestas de la Interculturalidad Crítica). En este sentido es que se ha notado que se comprenden un poco mejor algunas lecturas que forman parte del programa. Por último, agregar que la bibliografía relativa al segundo eje Interseccionalidad es muy limitada en el programa por lo que se hace necesario recurrir a ensayos, videos o artículos relativos al tema específico para su mejor comprensión. Estos son los elementos que he agregado para facilitar el curso de manera presencial. -----



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

Finalmente se determina que independientemente de la incorporación de contenidos, los créditos y HSM se mantienen con el mismo valor, lo cual de acuerdo con las indicaciones del Departamento son viables. -----  
ACUERDO: Se avala por unanimidad la actualización planteada para el programa de la experiencia educativa UNAP 80003 “Interculturalidad y género”, actividad llevada a cabo por parte del Mtro. Ricardo Flores Rodríguez, quien apoya en atención a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa relativa a la contribución de la meta institucional 1.6.3.1 que dicta alcanzar “Un catálogo de experiencias educativas del AFEL actualizado para el segundo periodo del 2024”, y se imparta durante el periodo escolar febrero-julio 2025, por lo que ha sido configurado en el Módulo de Programación Académica (MPA) 202551. -----

En cuanto a la EE UVIT 80004 “Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad” de 4 HSM, 6 Cr, si bien es un programa de reciente creación e implementación y podría seguir ofertándose sin esta condición, se hace llegar por parte del Dr. Arturo Miguel Chípuli Castillo, académico y actual director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UV, quien se suma en la colaboración y atención a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa relativa a la contribución de la meta institucional 1.6.3.1 que dicta alcanzar “Un catálogo de experiencias educativas del AFEL actualizado para el segundo periodo del 2024”, compartiendo la propuesta de actualización correspondiente al programa de la experiencia educativa de “Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad”, cuya versión de elaboración es de septiembre de 2022, lo cual permite un margen para su utilización, no obstante, se considera oportuna una actualización, ya que el tópico sigue siendo vigente, pertinente y relevante como opción de formación académica mediante la oferta educativa de los y las estudiantes que buscan una opción formativa a través del AFEL, que además se alinea directamente con las metas institucional de la actual gestión rectoral. -----

En relación a la actualización, el Dr. Chípuli compartió su propuesta, misma que contempla que en cumplimiento de lo solicitado, se hace llegar la última versión utilizada y actualizada para la impartición de la EE antes citada. Asimismo, a continuación, se indican los elementos o aspectos incorporados al programa que constituyen la actualización: En la Unidad 1 (Introducción de los derechos humanos), se incorporó el subtema 1.4 (Igualdad estructural), con la finalidad de complementar el marco conceptual sobre derechos humanos. El programa original se enfocaba en el principio de igualdad y no discriminación, dejando un vacío en lo relativo a la igualdad como no sometimiento, no marginación y no opresión, lo que significaba un sesgo importante de subsanar. Con base en lo cual, se incluye este importante concepto en el marco conceptual sobre derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad. En la Unidad 3 (Sistemas internacionales de protección de los derechos humanos), se incluyó el subtema 3.3 (Otros sistemas regionales de protección de los derechos humanos). Lo anterior con la finalidad de brindar a las y los alumnos una visión más general de los sistemas de derechos humanos, principalmente abordando de forma superficial los aspectos, fundamentos y procedimiento de los Sistemas Europeo y Africano de Derechos Humanos. Finalmente, en la Unidad 4 (Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad), se incluyó el subtema 4.2.8 (Personas Desaparecidas). Lo anterior, como parte del reconocimiento de la crisis de desaparición que persiste en México y el necesario reconocimiento de las víctimas y sus familias como grupos en situación de vulnerabilidad. Para tal efecto, se entregó el programa con los cambios respectivos. -----

Finalmente se determina que independientemente de la incorporación de contenidos, los créditos y HSM se mantienen con el mismo valor, lo cual concuerda con las indicaciones del Departamento como viables. -----



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

ACUERDO: Se avala por unanimidad la actualización planteada para el programa de la experiencia educativa UVIT 80004 “Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad”, actividad llevada a cabo por parte del Dr. Arturo Miguel Chipuli Castillo, quien apoya en atención a la solicitud de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa relativa a la contribución de la meta institucional 1.6.3.1 que dicta alcanzar “Un catálogo de experiencias educativas del AFEL actualizado para el segundo periodo del 2024”. No se tiene contemplada la impartición de esta EE en el periodo escolar febrero-julio 2025, pero podrá seguir siendo proyectada para oferta educativa AFEL en los periodos subsecuentes, inclusive en el intersemestral de invierno en enero de 2025, lo cual queda avalado y abierto en caso de que sea requerido, previo a los registros. -----

A continuación se aborda en el mismo tema concerniente a la operatividad de las EE configuradas en AFEL pero relativas a las lenguas originarias, y que, por motivos de operatividad se trabajó, según evidencias en registros del SIIU, con códigos generados para los Centros de Idiomas y Centros de Autoacceso con autorización de uso para la UV Intercultural y con los que se estuvo trabajando las EE de “Lengua I” y “Lengua II” para ofrecerlas en las lenguas originarias de Náhuatl, Totonaco y Popoluca, con fines de acreditación y transferencia con sus equiparables en AFBG (Lengua I y Lengua II) o, en su caso, quedar registradas únicamente para el reconocimiento de créditos en AFEL conforme a lo establecido en el Estatuto de los Alumnos 2008. Derivado de las mismas acciones mediante las que la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa requiere atender la meta institucional 1.6.3.1 que dicta “Un catálogo de experiencias educativas del AFEL actualizado para el segundo periodo del 2024”. Se analiza el tema relativo a las EE, que bajo el cobijo del AFEL se venían impartiendo las EE en lenguas originarias, por lo que finalmente, como primera acción, el Dpto de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante, lleva a cabo la transferencia de los códigos asignados a los Centros de Idiomas y los Centros de Autoacceso con destino final en la Universidad Veracruzana Intercultural para la utilización de los mismos (ya se venían utilizando así en la práctica) y continuar dando sentido a la operatividad de estas EE tanto para el reconocimiento de los créditos en AFEL o según las necesidades académicas del estudiante para el reconocimiento del Área de Formación Básica General, mediante transferencias para el reconocimiento de créditos, calificaciones y horas, y para la proyección académica en el Módulo de Programación Académica (MPA), nuevo módulo que permite hacer un cruce a mayor detalle (escolar, financiero y de recursos humanos), en el sentido de reconocer todas las formas existentes de oferta académica y por áreas de formación, es decir, la correspondencia de la oferta, las áreas de formación, el reconocimiento de carga según corresponda: AFBG; AD, AT, Op y AFEL, y sobre todo, para la visibilización de las lenguas originales existentes en el estado de Veracruz. -----

Sin embargo, con la acción llevada a cabo para la configuración de las lenguas originarias en AFEL por parte de la UV Intercultural, con la finalidad de brindar mayores opciones (como AFEL o AB), se contravienen algunas de las políticas de oferta AFEL, como el hecho de que no pueden ser ofertadas con la exclusividad requerida en una primera instancia dada el contexto donde se ofrecen, ya que en un primer momento estaría dirigida a los alumnos de la UVI, tal y como se requiere por parte de la entidad y, en este mismo sentido, la integración de los aspectos presupuestales autorizados para personal eventual con funciones docentes con pago por este servicio por horas-semana-mes HSM durante el periodo en el que se ofertan autorizadas para la implementación de las mismas y proyectadas en el AFBG del plan de estudios rediseñado de “Gestión Intercultural” que se ofrece en las sedes regionales de Huasteca, Totonacapan, Grandes Montañas y Las Selvas y los de nueva creación en “Agroecología y Soberanía Alimentaria” que se ofrecen en Xalapa, Huasteca, Las Selvas y recientemente en Grandes Montañas, por lo que la alternativa académica-



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

administrativa y normativa para este tema de carácter sustantivo, es entonces, la de seguir ofreciendo las EE Lengua I y Lengua II en el marco operativo del AFBG e integrar esta oferta en el MPA con los códigos generados institucionalmente para ellos conforme al ámbito escolar, la autorización presupuestal y en el ámbito laboral para el reconocimiento de carga conforme a lo establecido en la operatividad académica y administrativa para la visibilización de las lenguas originarias de Lengua I y Lengua II en Náhuatl, Totonaco y Popoluca, lo cual se generó, en un primer momento, mediante la oferta AFEL, y para el reconocimiento de créditos y calificaciones a través del proceso de transferencia establecido en el EA2008, Título I, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 11, Fracción II. El rubro financiero corresponde al presupuesto autorizado para personal eventual con función docente con pago por horas. -----

A partir del periodo 202551, para no contravenir la política de no pago a las EE de AFEL y conservar las características y el presupuesto designado a las EE ofertadas bajo este esquema, y evitar la utilización de los códigos de AFEL que obligan a la liberación de la oferta a la población estudiantil en general y poder ofrecer en un primer momento la oferta a los alumnos de la UV Intercultural y establecer un segundo momento para los lugares vacantes, se establece como punto de tratamiento y ACUERDO por unanimidad el aval para efectuar la oferta para el periodo febrero-julio 2025 (202551) en términos del Título V, Capítulo III, Sección Tercera, Artículo 159.2, Fracción IV, incisos f), g) y h), de tal manera que ya no corresponderán al AFEL, sino a las EE homologables y ofertadas en calidad de Lengua I y II del AFBG, en concordancia con el ordenamiento antes citado y a la proyección financiera autorizada por la SAF para la oferta de estas EE de lengua I y Lengua II en los PE de GEIN y AGSA de la UVI, las cuales serán proyectadas tanto en el PE de Gestión Intercultural como en el de Agroecología y Soberanía Alimentaria, que se ofrecen en las Sedes Regionales, ya que los programas de estas experiencias educativas fueron desarrolladas bajo los parámetros establecidos a nivel institucional y en el seno de la Coordinación de Normalización Lingüística de la UV Intercultural, bajo la tutela del Dr. Rafael Nava Vite y el grupo de académicas y académicos con la formación disciplinaria y habilidades lingüísticas necesarias para el desarrollo de las cuatro habilidades en las lenguas originarias de Náhuatl, Totonaco y Popoluca, conforme al Título III, Capítulo VI, Artículo 46 y 47 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural, motivo por el que aparecen reflejadas en el Estatuto General de la Institución, con planteamiento ratificado en esta sesión de Consejo de Planeación (OECT), para que en lo sucesivo se proyecten y carguen conforme a las EE del AFBG y la escolaridad de los estudiantes no se vea obstaculizada y migre directamente a donde corresponde en el Cardex Académico, por lo que se hará entrega de la última versión de los Programas de EE en las lenguas originarias al AFBG, la DGAE y a la Secretaría Académica. Cabe aclarar que el presupuesto autorizado corresponde a la proyección inicial y ha estado dirigido y asociado al mismo rubro, ya que a partir de la implementación de la forma HWMOFAC del SIIU y, ahora, con el Módulo de Programación Académica (MPA) es posible ajustar correctamente en cada uno de los rubros a los que corresponden estas EE, ya que el presupuesto ha estado asociado a estas EE y ha sido proyectada vía transferencia de créditos. Lo anterior, derivado de que quedaron inactivas en el catálogo de AFEL por parte de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa de las siguientes EE en lenguas originarias a partir del periodo 202551, mismas que a continuación se describen: -----

- NBAS 28004 Lengua I (Náhuatl) -----
- NBAS 28005 Lengua II (Náhuatl) -----
- POPO 28001 Lengua I (Popoluca) -----
- POPO 28001 Lengua II (Popoluca) -----



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

TOBS 28002 Lengua I (Totonaco) -----

TOBS 28003 Lengua II (Totonaco) -----

ACUERDO: De conformidad a la operatividad académica y administrativa para la visibilización de las lenguas originarias que ofrece la UV Intercultural a través de la oferta educativa formal de “Lengua I” (BGRE 80004) y Lengua II (BGRE 80004) en: Náhuatl, Totonaco y Popoluca, que se venía atendiendo a través de la oferta AFEL, como estrategia de transición para el reconocimiento de créditos y calificaciones en AB a través del proceso de transferencia establecido en el EA2008, Título I, Capítulo IV, Sección Segunda, Artículo 11, Fracción II. Sin embargo, es necesario aclarar, que la transición de la oferta de EE en lengua I y Lengua II en idioma Inglés, no se sustituye por ninguna lengua originaria, se mantiene la oferta del mismo número de secciones en inglés, inclusive se amplía en la nueva oferta del nivel de licenciatura, pero ahora se integran en el MPA 202551, conforme a la codificación del AB en apego a la oferta de la UV Intercultural y en cumplimiento del Título V, Capítulo III, Sección Tercera, Artículo 159.2, Fracción IV, incisos f), g) y h) del Estatuto General de la Universidad Veracruzana. -----

Se agrega que, en cuanto hace al aspecto financiero, toda la oferta de la entidad, y en especial, toda la de nueva creación o por ampliación de oferta educativa correspondiente a las EE del AFBG han sido considerada para ser cubierta por personal eventual por horas en las distintas Sedes Regionales y con impacto presupuestal autorizado para ello, lo cual está considerado y cubierto en la presupuestación autorizada para el personal eventual con función docente con pago por horas que atenderá las secciones y, en las que no lo obtuvieron así, es cubierta dentro de las horas de docencia del personal eventual de TC adscrito a la entidad. Por ello se ratifica el aval para que la PA 202551 del AB contempla las EE de Lengua I y Lengua II en lenguas originarias. -----

Finalmente, respecto al planteamiento de la generación de oferta AFEL en lenguas originarias, por parte de la UV Intercultural, ya no se contempla esa opción, ya que en la proyección del plan de estudios de la carrera de “Gestión Intercultural”, se previó impartir las EE OPTATIVAS del catálogo dispuesto en SIIU a través del formato DGRH-DP-FI-06 para el PE GEIN-21-M-CR: -----

GILS 38007 Lengua Náhuatl -----

GILS 38007 Lengua Totonaco -----

GILS 38007 Lengua Popoluca -----

Estas EE podrán ser cursadas por nuestros estudiantes en calidad de optativas y para los estudiantes del resto de la comunidad universitaria podrán ser cursados en calidad de AFEL como el resto de las EE que conforman la oferta educativa en la UV Intercultural. -----

Se integra para ratificación en Asuntos Generales del orden del día, la ratificación de la coordinación de tutorías, a nombre de la **Lic. Blanca Azucena Pérez Marcos**, número de personal 60135 de la Sede Regional Totonacapan adscrita a la UV Intercultural, quien se ha incorporado como Gestora Académica, por lo que ocupará la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías de la misma sede y que está consignada para su seguimiento en el Área de Administración Pedagógica, esto es en apego al Título IV, Capítulo VI, Artículo 67, Fracción VI del Reglamento Interno de la UV Intercultural, por lo que es necesario que la designación de la actividad recaiga en la persona que se hará cargo del Área de Administración Pedagógica de la Sede. **ACUERDO.** En apego al Título IV, Capítulo VI, Artículo 67, Fracción VI del Reglamento Interno de la UV Intercultural, se ratifica aval favorable para que a partir de esta fecha, la persona que se hará cargo de Coordinar la ejecución del Programa Institucional de Tutorías en la Sede



EXTRACTO DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE PLANEACIÓN  
(OECT)

Regional Totonacapan es la **Lic. Blanca Azucena Pérez Marcos**, número de personal 60135 de la Sede Regional Totonacapan adscrita a la UV Intercultural. -----

Finalmente, se integra mención relacionada con oficio de fecha 7 de octubre de 2024, signada por el Dr. Sergio Enrique Hernández Loeza, Coordinador del Doctorado Pedagogía del Sujeto, del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural, incorporado a la SEP del Edo. De Puebla, quien presenta solicitud de apoyo para estancia doctoral de la Mtra. Sara Itzel Arcos Barreiro, personal eventual de Tiempo Completo con funciones docentes y carga académica diversificada, quien desarrolla el tema de investigación: "Taqalhchiwiin (diálogos) en torno a procesos de generación colectiva de conocimientos que intencional de la Universidad Veracruzana en la región el Totonacapan". La estancia está proyectada para realizarse en el Instituto de Investigaciones en Educación de la UV, durante el periodo agosto 2024-enero 2025 en modalidad mixta, con sesiones presenciales los días jueves. ACUERDO: Se avala la petición en el entendido de que la Mtra. Sara Itzel Arcos Barreiro, seguirá atendiendo las actividades relacionadas con la docencia y estableciendo las estrategias en estrecha comunicación con la Coordinación de la Sede Regional Totonacapan y la Dirección General. -----

Una vez atendido este punto del orden del día y habiendo continuado con la agenda aprobada hasta el final de la sesión, se da por terminada la sesión, siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día al inicio señalado, firmado al margen y calce para los efectos legales conducentes, quedando pendiente la rúbrica del extracto de quienes en ella intervenimos, toda vez que se encuentran en sus respectivas Sedes Regionales. Damos fe, y firman los y las que en este acuerdo intervenimos: -----

Mtro. Edgar Sánchez Martínez

Dr. Daniel Bello López

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."